



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

fotocopia guardada en el original que va a la...

Miriam Celeste STANG  
 Directora de Despacho  
 Ministerio de Educación

USHUAIA,

01 AGO 2012

VISTO la Resolución M. ED. N° 2098/2.012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los Docentes Tutores del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – Fines I, II y Primaria, que dictaron Espacios Curriculares durante el mes de junio del presente año en las Escuelas Sede, quienes se detallan en sus Anexos I, II y III.

Que se ha consignado erróneamente en el séptimo considerando el período mayo de 2.012, correspondiendo junio de 2.012.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de rectificar la Resolución citada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del séptimo considerando de la Resolución M. ED. N° 2098/2.012, donde dice: “mayo”, deberá leerse: “junio”. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2337

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. NR
R. I
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
 Ministra de Educación